

Guayaquil, 4 de Junio del 2018

Señor

Jorge Enrique Salas Navarrete

Gerente General

Catepisa S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme notificarle que en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la compañía **Catepisa S.A.**, con fecha 4 de Junio del 2018, se ha registrado la cesión del siguiente título de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	TÍTULO DE ACCIONES N°	ACCIONES	ACCIONES NUMERADAS	VALOR DE CADA ACCIÓN	VALOR NOMINAL
Antonio Alberto González Ruíz Arosemena	Jorge Camilo Flores Zambrano	19	799	001 a la 795 797 a la 800	\$1.00 Dólar	\$799.00 Dólares

El Cedente es de nacionalidad panameña y, Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana. Las acciones cedidas son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (\$1.00) cada una. Por acuerdo entre las partes, las acciones son transferidas en el valor nominal, esto es la suma de \$799.00 dólares.

Particular que notifico, para que en su calidad de Gerente General, tome nota que la nómina de accionistas de Catepisa S.A., es la siguiente:

ACCIONISTAS

Paradis S.A. en Liquidación

Jorge Camilo Flores Zambrano

TOTAL

ACCIONES

10.001

799

10.800

VALOR NOMINAL

US \$ 10.001.00

US \$ 799.00

US \$ 10.800.00

Atentamente,



pp. Antonio Alberto González Ruíz Arosemena

Lcda. Vanessa Ramírez Roldan

CC# 0911977429

EL CEDENTE



Jorge Camilo Flores Zambrano

CC# 0906318944

EL CESIONARIO

2



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena

NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: crmoreno53@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 4,369 DE 28 DE MAYO DE 20 18

Por la cual:

ANTONIO ALBERTO GONZALEZ RUIZ AROSEMENA otorga el
PODER ESPECIAL amplio y suficiente que confiere a favor de la
LICENCIADA VANESSA MARJORIE RAMÍREZ ROLDÁN.



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE ----

(4,369) -----

Por la cual **ANTONIO ALBERTO GONZALEZ RUIZ AROSEMENA** otorga el PODER ESPECIAL amplio y suficiente que confiere a favor de la **LICENCIADA VANESSA MARJORIE RAMÍREZ ROLDÁN**. -----

----- Panamá, 28 de mayo de 2018 -----

=====

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018), ante mí, **LICDO. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- ciento sesenta y cuatro- ochenta (8-164-80), compareció personalmente el señor **ANTONIO ALBERTO GONZALEZ RUIZ AROSEMENA**, varón, mayor de edad, soltero, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cincuenta y tres- mil novecientos dos (8-753-1902), domiciliado en la ciudad de Panamá, República de Panamá y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar como en efecto hago, el PODER ESPECIAL amplio y suficiente que confiere a favor la señora **LICENCIADA VANESSA MARJORIE RAMÍREZ ROLDÁN**, mujer, con cédula número cero nueve uno uno nueve siete siete cuatro dos nueve (0911977429), de nacionalidad ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: Yo, Antonio González Ruiz, ciudadano Panameño, domiciliado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, confiero poder especial amplio y suficiente a favor de la Lcda. Vanessa Marjorie Ramírez Roldán, con cédula número 0911977429, para que en mi nombre y representación tenga las siguientes facultades: -----

A) Suscriba contrato de cesión de acciones, mediante el cual cedo y transfiero a favor del señor Jorge Camilo Flores Zambrano el título de acciones emitido por la compañía Catepisa S.A., número 19, conteniendo 799 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada acción, acciones numeradas 001 a la 795 y 797 a la 800, siendo el precio total de la negociación la cantidad de \$799.00 dólares. -----

B) Suscriba un contrato de cesión de acciones, mediante el cual cedo y transfiero a favor del señor

0265636

Jorge Camilo Flores Zambrano, el título de acciones emitido por la compañía Paradis S.A. en Liquidación, número 25, conteniendo 199.999 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de un valor nominal de un dólar cada una, acciones numeradas de la 001 a la 199.999, con un valor patrimonial proporcional de \$0.01 centavo cada acción, siendo el precio total de la negociación la cantidad de \$2.067.01 dólares. -----

C) La Apoderada está facultada, para realizar la cesión y ventas, de la totalidad de los antes referidos títulos de acciones, y recibir el precio de ambas negociaciones, en dinero en efectivo. ----

D) Suscriba las comunicaciones de cesión de acciones, de los títulos antes referidos. -----

E) Proceda a endosar el título de acciones número 19, emitido por la compañía Catepisa S.A., a favor del señor Jorge Camilo Flores Zambrano. -----

F) Proceda a endosar el título de acciones número 25, emitido por la compañía Paradis S.A. en Liquidación, a favor del señor Jorge Camilo Flores Zambrano. -----

G) Notifique a los representantes legales de Catepisa S.A, y de Paradis S.A. en Liquidación, se registre la cesión de los títulos de acciones antes referidos, en los libros de acciones y accionistas de las compañías antes referidas, para que quede constancia del cambio de accionista. -----

H) Notifique a la Superintendencia de Compañías, el cambio de accionista, y registro del nuevo accionista de las compañías Catepisa S.A, y de Paradis S.A. en Liquidación. -----

I) En general la Apoderada está facultada, para suscribir todos los actos, y contratos necesarios, para perfeccionar las cesiones de los títulos de acciones, antes referidos.-----

SEGUNDO: El plazo del poder es indefinido, y será el necesario, para que pueda realizar todas las gestiones antes referidas. -----

TERCERO: La Apoderada no se encuentra facultada para delegar total o parcialmente el poder.----

(Fdo.) Sr. Antonio Alberto González Ruíz Arosemena-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-

Leída como les fue la escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales, Juana Álvarez de Lara, portadora de la cédula de identidad personal No. ocho- ciento setenta y uno- setecientos dieciocho (8-171-718), y José Antonio Flores Salas, portador de la cédula de identidad personal No. ocho- cuatrocientos sesenta y ocho- cuatrocientos noventa y dos (8-468-492), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos, para constancia, ante mí, el



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 152 9992 2725



REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

008.00

28 05 18

P.B. 1070

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Notario, que doy fe. ----- Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE ----- (4,369) -----

(FDO.) ANTONIO ALBERTO GONZALEZ RUIZ AROSEMENA -----

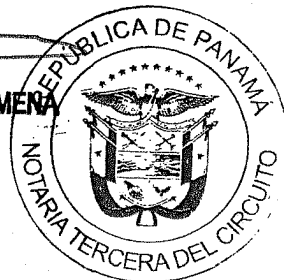
(FDO.) JUANA ÁLVAREZ DE LARA-(FDO.) JOSÉ ANTONIO FLORES SALAS -----

(FDO.) LIC. CECILIO R. MORENO A., NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).-----

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

127338-255335



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Cecilio Roberto Moreno Arosemena**
3. quien actúa en calidad de **Notario**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá**
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **30 de mayo de 2018**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2018-127338-255335**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Nº 199896



Gretel Kabeth Bonilla
CERTIFICADOR



255816

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090631894-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ZAMBRANO
JORGE CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

A1331A1221

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-17

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906318944<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
600718M240217ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
FLORES<ZAMBRANO<<JORGE<CAMILO<

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMIREZ ROLDAN
VANESSA MARJORIE**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **091197742-9**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ FREDDY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROLDAN LORGIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-11



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018



323 **323 - 058** **0911977429**
JUNTA Nº. NÚMERO CÉDULA

RAMIREZ ROLDAN VANESSA MARJORIE
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN **ZONA: 1**
TARQUI
PARROQUIA

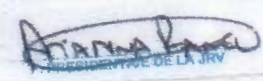


 **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRABO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Antonio Alberto
Gonzalez Ruiz Arosemena



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-FEB-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 30-SEP-2011 EXPIRA: 30-SEP-2021

8-753-1902



Antonio Carlos Uribe